

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS
PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHOS ADUANEROS E IMPUESTOS ESPECIALES

CÓDIGO 26615232

UNED

23-24

DERECHOS ADUANEROS E IMPUESTOS
ESPECIALES

CÓDIGO 26615232

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	DERECHOS ADUANEROS E IMPUESTOS ESPECIALES
Código	26615232
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura pretende introducir al estudiante en el estudio de la legislación aduanera y la tributación de los Impuestos Especiales y medioambientales.

En primer lugar se muestran los fundamentos básicos del funcionamiento de la Unión Aduanera, a través de los principales procedimientos aduaneros regulados en la normativa comunitaria.

En segundo lugar, se introducen los impuestos especiales específicos sobre el consumo en nuestro sistema tributario, tanto los tradicionales Impuestos Especiales sobre fabricación (alcohol y bebidas alcohólicas, hidrocarburos, labores del tabaco, electricidad) como los nuevos impuestos medioambientales (valor de la producción de energía eléctrica, nucleares, gases fluorados de efecto invernadero).

Este conocimiento que se pretende obtener es tanto un conocimiento de los elementos estructurales más importantes de estos impuestos, como de los mecanismos de gestión de los mismos, haciendo especial incidencia en cuestiones que, por su singularidad, no tienen equivalencia en otras áreas de la gestión tributaria del sistema fiscal español.

La asignatura *Derechos aduaneros e impuestos especiales* pertenece a la especialidad en Tributación del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Se trata de una asignatura optativa del primer cuatrimestre con una carga lectiva de 5 ECTS.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ
Correo Electrónico	jguirola@cee.uned.es
Teléfono	6353/7849
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Nombre y Apellidos	JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN
Correo Electrónico	jtranchez@cee.uned.es

Teléfono	6137/7853
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	JAVIER MARTIN ROMAN
Correo Electrónico	martin@cee.uned.es
Teléfono	91398-7834
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	LUIS AYALA CAÑON (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	layala@cee.uned.es
Teléfono	91398-8864
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	JAVIER SEVILLA BAGUÑA
Correo Electrónico	jsevilla@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma ALF, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Gestionar y analizar los elementos que conforman un problema para desarrollar ideas y realizar razonamientos con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 - Comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.

CG3 - Ser capaz de fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

CG4 - Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o

inadecuada, así como actuar en consecuencia.

CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo.

CG6 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE2 - Comprender y conocer el sistema tributario español, así como sus principales figuras impositivas en su triple vertiente estatal, descentralizada y de fiscalidad internacional.

CE4 - Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español.

CE5 - Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al terminar el curso el estudiante deberá:

- Conocer los elementos estructurales de la deuda aduanera
- Saber determinar el valor en aduana de las mercancías y clasificarlas desde el punto de vista arancelario
- Conocer y deslindar el objeto y los elementos que caracterizan a cada uno de los impuestos especiales que integran el sistema tributario español

CONTENIDOS

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

El movimiento internacional de mercancías representa el 15% del PIB mundial siendo, por tanto, una parte esencial de la economía. Es, por tanto, fundamental, que la cadena logística funcione de la forma más eficiente posible, siendo las aduanas un factor esencial para alcanzar dicha eficiencia.

Un buen conocimiento tanto de los elementos sustantivos de la determinación de la deuda aduanera, así como, de los procedimientos aplicables a los intercambios internacionales es imprescindible para lograr una mejora de las tramitaciones aduaneras.

En este contexto resulta igualmente importante avanzar en las tramitaciones electrónicas disponibles, que garantizan la simplificación y agilización de las operaciones.

Los Impuestos Especiales y medioambientales cumplen una doble función pública. De una parte, proporcionar a los presupuestos del Estado unos ingresos significativos (de los últimos cuatro años, en tres se recaudó más por impuestos especiales de fabricación que por impuesto sobre sociedades), y, por otra parte, incluir en el precio de los productos gravados los costes sociales (asistencia sanitaria, contaminación...) derivados del consumo de estos productos.

Así, estos impuestos obedecen a estrategias de política fiscal, energética, sanitaria y medioambiental, siendo esta diversidad de políticas un elemento diferenciador de los mismos con relación a otras figuras tributarias. Es este un marco en continuo movimiento, que requiere ampliar horizontes más allá de lo estrictamente tributario y estar al corriente de los últimos avances en los sectores sobre los que se aplica.

Además, se trata de impuestos con altos tipos de gravamen, con el consiguiente riesgo fiscal, por lo que deben conocerse los mecanismos de control, tanto presentes (intervención, documentos de circulación, contabilidad específica) como posibles en un futuro (mecanismos de trazabilidad), de los que la Administración tributaria dispone para controlar el adecuado funcionamiento de estos impuestos.

BLOQUE 1 DERECHOS DE ADUANA

1. Introducción y normativa aplicable: Unión Aduanera y Código Aduanero Comunitario.
2. Nacimiento de la deuda aduanera: Clasificación, Valor y Origen de las mercancías.
3. Entrada de mercancías en la Unión Europea.

4. Declaración aduanera y despacho.
5. Otras disposiciones del Código Aduanero Comunitario: El Operador Económico Autorizado (OEA)

BLOQUE 2 DERECHOS DE ADUANA

1. Destinos aduaneros: regímenes y otros destinos aduaneros.
2. El Documento Único Administrativo (DUA)
3. Medidas de política comercial, prohibiciones y restricciones.

BLOQUE 3 IMPUESTOS ESPECIALES

1. Conceptos generales y mecanismos de gestión: Régimen Suspensivo, Circulación y Establecimientos.
2. Impuestos sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas.
3. Impuesto sobre Hidrocarburos.

BLOQUE 4 IMPUESTOS ESPECIALES

1. Impuesto sobre las labores del tabaco.
2. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
3. Imposición sobre productos energéticos: Impuesto sobre la electricidad e Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.
4. Impuestos medioambientales: Impuesto sobre la producción y almacenamiento del combustible nuclear gastado y residuos radioactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

METODOLOGÍA

El curso seguirá la metodología de enseñanza a distancia propia de la UNED.

Entre los elementos que conforman dicha metodología destacan la obligatoriedad de disponer de una Guía Didáctica, así como una tutorización permanente para el estudiante. El aprendizaje del estudiante requerirá la búsqueda bibliográfica y de otros materiales que le permitan profundizar en el estudio de la materia, así como la realización de las actividades que se vayan requiriendo.

La interacción con el equipo docente se realizará a través del curso virtual de la asignatura que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos y crear y participar en comunidades temáticas. A través del mismo el equipo docente aclarará las dudas que puedan surgir al tiempo que planteará actividades a los estudiantes para facilitar la comprensión de la materia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen de desarrollo

Preguntas desarrollo

Duración del examen 120 (minutos)

Material permitido en el examen

Sin material.

Criterios de evaluación

La evaluación será a través de la realización de un examen final presencial que el estudiante deberá superar para obtener el aprobado en la materia. Este examen presencial se convocará en el calendario oficial de exámenes de la UNED para las asignaturas de enseñanzas oficiales.

% del examen sobre la nota final 70

Nota del examen para aprobar sin PEC 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC 7

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 5

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

Al final del curso, en la fecha establecida por la Universidad, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial de preguntas teóricas y supuestos cortos cuya finalidad será poder evaluar por parte del equipo docente los conocimientos adquiridos durante el curso.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si, PEC no presencial

Descripción

El estudiante deberá realizar una serie de Pruebas de Evaluación Continua (PECs). El contenido de estas PECs será variado a criterio del equipo docente de la asignatura: casos prácticos, prueba de test, trabajos, etc.

Criterios de evaluación

El Profesor tendrá en cuenta la calificación de las PECs a la hora de fijar la calificación final de la asignatura.

Las PECs ponderarán un 30% de la evaluación final de la asignatura.

Ponderación de la PEC en la nota final 30%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Al final del curso, en la fecha establecida por la Universidad, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será poder evaluar por parte del equipo docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La nota final del examen constituirá la base de la calificación final de la asignatura, siendo necesario obtener un mínimo de 5 (aprobado) en el examen presencial para aprobar la asignatura.

La calificación final de la asignatura será el resultado de añadir a la nota del examen presencial hasta un máximo de 2 puntos por las Pruebas de Evaluación Continua (PECs) realizadas. Cada PEC sumará un máximo de 0,5 puntos, ponderados en función de la nota obtenida en la PEC. Así por ejemplo, una nota de 10 en una PEC sumaría 0,5 puntos a la calificación final, mientras que una nota de 5 en una PEC sumaría 0,25 puntos.

El contenido de estas PECs será variado a criterio del equipo docente de la asignatura: casos prácticos, prueba de test, trabajos, etc.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788486882235

Título:LOS IMPUESTOS ESPECIALES I. DISPOSICIONES GENERALES.2012

Autor/es:

Editorial:Taric

- REGLAMENTO (UE) Nº 952/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 9 de octubre de 2013 por el que se establece el código aduanero de la Unión.
- REGLAMENTO (CEE) nº 2913/92 DEL CONSEJO de 12 de octubre de 1992 por el que se aprueba el Código aduanero comunitario.
- Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.
- Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales.
- Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Real Decreto 1042/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788417794187

Título:MEMENTO IMPUESTOS ESPECIALES Y MEDIOAMBIENTALES 2019-20202020

Autor/es:

Editorial:Francis Lefevbre

ISBN(13):9788486882457

Título:PROCEDIMIENTOS ADUANEROS I:CONCEPTOS BÁSICOSnull

Autor/es:

Editorial:Taric

ISBN(13):9788486882525

Título:PROCEDIMIENTOS ADUANEROS II:TRAMITACIÓN Y DESARROLLOnull

Autor/es:

Editorial:Taric

ISBN(13):9788486882549

Título:LOS IMPUESTOS ESPECIALES II. FIGURAS IMPOSITIVASnull

Autor/es:

Editorial:Taric

- Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión de 28 de julio de 2015 por el que se completa el Reglamento (UE) n o 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con

normas de desarrollo relativas a determinadas disposiciones del Código Aduanero de la Unión

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión de 24 de noviembre de 2015 por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Código Aduanero de la Unión.
- Reglamento (CEE) Nº 2454/93 de la Comisión de 2 de julio de 1993 por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) no 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los estudiantes contarán con la Guía didáctica que deberán consultar al comienzo de cada bloque. Además, el material de estudio estará conformado por libros, artículos de consulta y por la normativa aplicable que deberá consultarse cuando proceda.

El equipo docente aclarará las dudas que puedan surgir al tiempo que plantea actividades a los estudiantes para facilitar la comprensión de la materia.

Al final de cada bloque se realizará una prueba de evaluación que habrá que superar para poder aprobar la asignatura.

Con la metodología UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales se ha previsto para cada asignatura un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y equipo docente se realizará a través del curso virtual de la asignatura, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el equipo docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.